



EXTIENDE PLAZO DE VIGENCIA A 01 CERTIFICADO DE SUBSIDIO PPPF TITULO III, SELECCION SEXTO LLAMADO 2007, GRUPO DE LA VIVIENDA VERDE ESPERANZA. COMUNA DE TALCA.

RESOLUCION EXENTA N° 1333 /

TALCA, 14 SET. 2017

VISTOS:

- a) El artículo 38 del D. S. 255 de (V. y U.) 2006 que faculta a la SEREMI respectiva a otorgar por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del certificado de hasta 180 días corridos;
- b) El D.S. N° 397/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de la Secretarías Regionales Ministeriales;
- c) El Oficio N°4404, de fecha 24/08/2017, del Director de SERVIU Región del Maule, que solicita prórroga de 01 certificado de subsidio PPPF, SELECCION SEXTO LLAMADO 2007, GRUPO DE LA VIVIENDA VERDE ESPERANZA. COMUNA DE TALCA.
- d) El Decreto Supremo N°32 (V. y U.), de fecha 14/03/2017, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo subrogante, para la Región del Maule y;
- e) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, en la especie el Director de SERVIU Región del Maule, mediante Oficio N°4404 de fecha 24/08/2017, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de Vigencia de 01 Certificado de Subsidio Habitacional Patrimonial PPPF, SELECCION SEXTO LLAMADO 2007, GRUPO DE LA VIVIENDA VERDE ESPERANZA. COMUNA DE TALCA.

RESUELVO:

EXTIÉNDASE hasta el 30/11/2017, la vigencia al Certificado de subsidio PPPF, según detalle:

N°	NOMBRE	RUT	NOMBRE
1	MARÍA PÍA WURTH OLAVARRIETA	9.300.104-4	GM3 N° 6-2007-49157

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



ADOLFO LEAL ARAVENA
Secretario Regional Ministerial (s)
Vivienda y Urbanismo Región del Maule

ALACAB/JLR/agr.

Distribución:

- Director SERVIU Regional.
- Depto. P. y P.
- Art. 7g Transparencia.
- Oficina de Partes



DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
 UNIDAD PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR
 Interno 5061. Carta N° 157

4404

ORD. N _____

ANT. CARTA N° 157 DEL 22.08.2017, CASA PROPIA LTDA.

MAT. SOLICITA PRORROGA DE 01 SUBSIDIOS PPPF DEL "GRUPO DE LA VIVIENDA VERDE ESPERANZA".

24 AGO. 2017

TALCA,

A : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL VIVIENDA Y URBANISMO

DE : DIRECTOR SERVIU REGION DEL MAULE

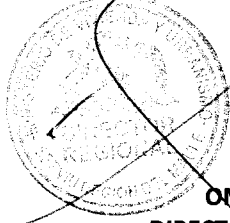
Me permito solicitar a Ud. se sirva otorgar ampliación del plazo de vigencia de **01 certificados de SUBSIDIO PROGRAMA PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, TITULO III, Selección 2do llamado 2017**, que a continuación se detallan, toda vez que este SERVIU Regional ha comprobado que existen antecedentes probatorios de causal indicada en el D.S. 255/2006 (V. Y U.), ART. 38, PARRAFO XVII, que faculta para **AMPLIAR EL PERÍODO DE VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS DE SUBSIDIO, "GRUPO DE LA VIVIENDA VERDE ESPERANZA", COMUNA DE TALCA, QUE SE SEÑALAN:**

N°	NOMBRE			RUT	SERIE CERTIFICADO
1	WURTH	OLAVARRIETA	MARÍA PÍA	9300104-4	GM3 N° 6-2007-49157

PRORROGA SOLICITADA : HASTA EL 30.11.2017

Este SERVIU ha recepcionado los antecedentes que respaldan la ampliación de plazo solicitada, según el respectivo Informe firmado por el Inspector Técnico de Obra SERVIU Sr. **Alvaro Perez Ramos**, el cual se adjunta y confirma la situación actual de las obras de un avance de 100%.

Saluda a Ud. Atentamente



OMAR GUTIERREZ MESINA
 DIRECTOR SERVIU REGION DEL MAULE

(INT. N° 612/ 22.08.2017)

DISTRIBUCION:

DESTINATARIO

DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES



Nombre Comité: Verde Esperanza
 Beneficiaria : Wurth Olavarrieta María Pía
 comuna : Talca
 Llamado: 6°/2007

El presente informe corresponde al avance de obras de la Sra. María Pía Wurth Olavarrieta beneficiaria del "Comité de Vivienda Verde Esperanza", quienes postularon al 6° llamado del año 2007, y que se encuentra 100% ejecutado. La Fecha de inicio de obras es el día 18 de Agosto de 2008 y la fecha de termino de las obras es el día 19 de enero de 2009. Los motivos del retraso fueron dos principales. El 1° se refiere a la regularización de una ampliación realizada por la propietaria, ubicado al sur de la vivienda original, mismo lugar donde se había proyectado la ampliación a través del PPPF. Por lo anterior la propietaria debió realizar su regularización. La 2° hace referencia a la modificación del proyecto original, a la adaptación del proyecto a la nueva vivienda original, de manera de poder ejecutar el beneficio obtenido. De esta manera se procede a diseñar, calcular y dibujar el nuevo proyecto de la Sra. Wurth.

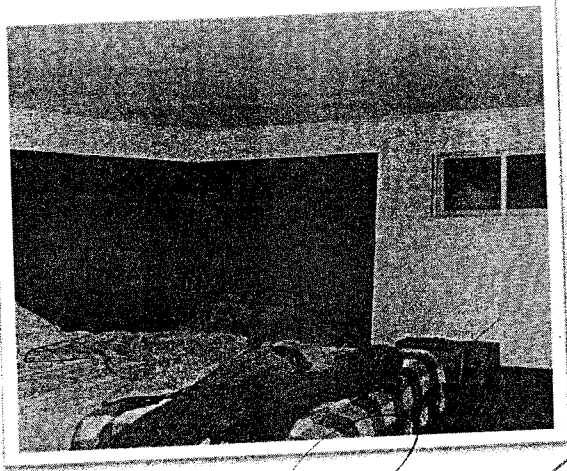
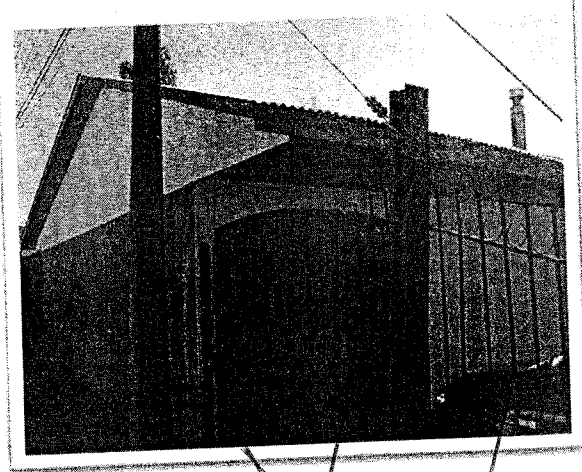
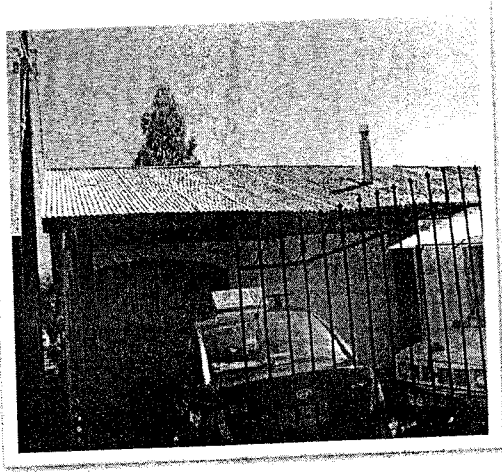
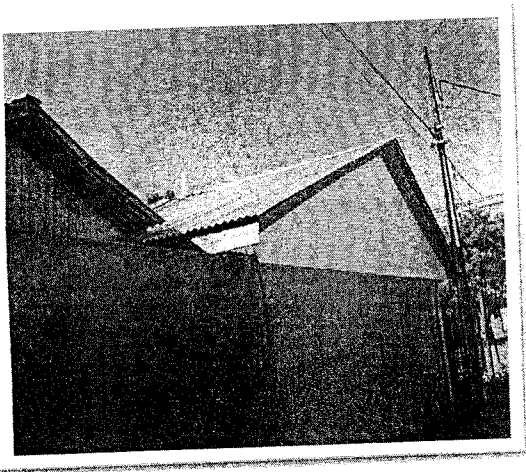
La propietaria no hizo entrega a nuestra Asistencia el certificado de regularización, por lo que tuvimos que rescatar una copia de la DOM de Talca, (que se adjunta) luego del cual procedimos a gestionar la recepción de las obras ejecutadas a través del Programa de Protección al Patrimonio Familiar.

A la fecha no se ha gestionado el pago de este subsidio ya que por motivos de cambio de administración se perdió el seguimiento de esta obra. Por ende solicitamos una prórroga o aumento de plazo al carton del subsidio, para así gestionar dicho cobro. Los datos de la beneficiaria son los siguientes:

Cash Proyecto 8586.

ORD.	NOMBRE COMPLETO	R.U.T.	DOMICILIO
1	Wurth Olavarrieta María Pía	9.300.104-4	Villa Galilea B 19 Sur N°134
	Permiso N°	Fecha	Serie Certificado
	266	13-ago-08	GM3 N°6-2007-49157
	M2		Avances
	15,00		Avance promedio 100%

IMAGENES DEL PROYECTO EJECUTADO



[Signature]
 FIRMA I.T.O. SERVIU
 ALVARO PEREZ RAMOS
 Rut.: 15.136.709-7
 Ingeniero Constructor

CASA PROPIA LTDA.
 Servicios Habitacionales
 Fono: 71 LT-9-PSA7 - Talca

Talca, Agosto de 2017.